



“EL RIO ATUEL TAMBIEN ES PAMPEANO”

Concejo Deliberante de Doblas

Avda. Belgrano S/N

e-mail: concejoddoblas@yahoo.com

Doblas, La Pampa, 4 de abril de 2023

VISTO:

El Programa “Soluciones Habitacionales” previsto en la Ley de Descentralización N° 2461 de nuestra Provincia y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Provincial de Descentralización, acordó bajo los términos del Acta N° 18, otorgar para el año 2023 la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000) por localidad, correspondiente al Programa de Soluciones Habitacionales.

Que dichos fondos podrán ser destinados a la construcción; reparación, ampliación o recuperación de viviendas existentes o para la provisión de servicios básicos de infraestructura y mejora de viviendas.

Que el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda es quien pone en marcha la Operatoria prevista en el Programa referido.

Que a los fines de la ejecución de dicho Programa es necesaria la intervención del Concejo Deliberante de esta localidad.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE DOBLAS **SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º: Autorízase la ejecución del Programa de Soluciones Habitacionales, por el monto establecido por el Consejo Provincial de Descentralización para el año 2023.-

Artículo 2º: Analizadas las necesidades de esta localidad, estos fondos serán destinados a Mejoramiento Habitacional de viviendas.-

Artículo 3º: Pase al departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese y Cumplido Archívese.-

ORDENANZA N° 2/2023: